ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO N° 731

CASTRO, 17 DE DICIEMBRE DE 2015.-

VISTOS:

El Articulo N° 77 de la ley 18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la sesión ordinaria n° 75 del 12/12/2014 que aprueba el presupuesto municipal del año 2015 y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- **DECLARESE DESIERTA, la adquisición ID 2730-313-L115 "Instalación Segregadores Esfericos"**, enviada por la Dirección de Obras, publicada mediante decreto N° 712 de fecha 27 de Noviembre del 2015, esto debido a los altos valores de los oferentes los cuales no resultan convenientes a los intereses del municipio de Castro, Según art. 9 de la Ley de Compras y contrataciones públicas N° 19.886.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

JAQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

DANTE MONTIEL VERA
A L C A L D E (S)

DISTRIBUCION:
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- D.G.M
- Archivo "L".